

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5946** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1159/2019, con NIG 2906742120190047082 por auto de fecha 10.01.20 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hezasa Construcciones, S.L., con domicilio en Urbanización Cortijo Reinos, 15, 29680 Estepona España.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Carlos Perelló Yanes, Economista, con domicilio en Avenida Juan Gómez Juanito, 13, 1.º-1, 29640 Fuengirola, Teléfono 952470157, 919053124, y dirección electrónica [administracionconcursal@perellobioscacabrera.com](mailto:administracionconcursal@perellobioscacabrera.com)

Málaga, 15 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200006919-1